

The logo consists of the letters 'ATA' in a bold, white, sans-serif font. The letter 'A' has a small white arrow pointing to the right, positioned above the top right corner of the letter. The logo is set against a dark teal rectangular background with a white border.

ATA

INFORME DE RESULTADOS DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
ANEXO TRANSVERSAL ANTICORRUPCIÓN
EJERCICIO FISCAL 2023

Contenido

Presentación.....	2
Metodología del Anexo Transversal Anticorrupción	3
Resultados de la asignación presupuestaria de acuerdo con los criterios del ATA para el ejercicio fiscal 2023	5
Análisis comparativo entre los ejercicios 2021, 2022 y 2023	13
Siguientes pasos.....	15
Anexo I. Desglose del ATA por Prioridad y Estrategia del PI-PNA.....	16
Anexo II. Estructura de la PNA.....	18
Anexo III. Estructura del PI - PNA	22
Fuentes bibliográficas.....	36

Presentación

En México, una herramienta valiosa en materia de presupuesto son los anexos transversales, que de acuerdo con el artículo 2 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), son aquellos en los que concurren Programas Presupuestarios, sus componentes y las Unidades Responsables (UR) de diferentes ramos, cuyos recursos son destinados a obras, acciones y servicios de un grupo específico o problemática nacional que necesita ser atendida de manera integral.

Entre las ventajas más destacadas de la transparencia presupuestaria se encuentran que es un “instrumento que mejora la rendición de cuentas, la legitimidad, la integridad, la inclusión y la calidad de las decisiones presupuestarias, lo que contribuye a mejorar la confianza entre los gobiernos y sus ciudadanos”.¹

Uno de los problemas nacionales, que se ha convertido en una prioridad en la agenda de gobierno en los últimos años, es el control de la corrupción. En ese sentido, es fundamental contar con un anexo transversal dirigido a transparentar la información referente a la asignación y gasto presupuestario de las instituciones gubernamentales con alguna atribución en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

Bajo este entendido es que, se han realizado varios esfuerzos desde la ciudadanía para consolidar la adopción de un anexo transversal en materia anticorrupción, estos esfuerzos se concretaron por primera vez en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2018.

Dicho antecedente permitió identificar aquellos elementos que debían fortalecerse en la propuesta metodológica para la integración del anexo que permitiera su reincorporación en futuros ejercicios presupuestarios. En así que, para el ejercicio fiscal 2021, se incluyó el Anexo Transversal Anticorrupción (ATA) sustentado en una metodología articulada a la estructura del Comité Coordinador (CC) del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), así como en los elementos estratégicos de la Política Nacional Anticorrupción (PNA).

Para el ejercicio fiscal 2023, se dio continuidad a la adopción del ATA, pero ampliando, los elementos metodológicos para su conformación. Así, en el presente informe se presentan los resultados producto de la asignación presupuestaria del ATA para el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2023.

¹ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, *Transparencia presupuestaria*, 2020, disponible en: <https://www.oecd-ilibrary.org/sites/20602af1-es/index.html?itemId=/content/component/20602af1-es>

Metodología del Anexo Transversal Anticorrupción

Con el propósito de que el ATA incluyera una visión estratégica y apegada a la política pública, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) en colaboración con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y Ethos, Laboratorio de Política Pública desarrollaron las metodologías para integración del ATA para los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023. Resultado de estos trabajos colaborativos para el ejercicio fiscal 2021 y 2022 se desarrolló un documento denominado "Metodología para la integración del Anexo Transversal Anticorrupción"² y para el Ejercicio Fiscal 2023 se actualizó y se publicó la "Metodología para la integración del Anexo Transversal Anticorrupción: Ejercicio Fiscal 2023"³

La diferencia entre la metodología para la Integración formulada para los ejercicios 2021 y 2022 es que se centra en la estructura y líderes de implementación señalados en la PNA. Mientras que, la Metodología de Integración para el ejercicio fiscal 2023 incorpora la estructura e instituciones responsables plasmadas en el Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción (PI-PNA). En el siguiente esquema puede observarse las diferencias generales entre ambas versiones de las metodologías (ver tabla 1).

Tabla 1. Modificaciones en criterios de la Metodología de Integración del ATA

Criterios	Metodología 2021-2022	Metodología 2023
Focalización	Instituciones del Comité Coordinador del SNA, sin considerar al Comité de Participación Ciudadana e Integrando a la SESNA.	Instituciones del Comité Coordinador del SNA y actores responsables de la implementación de la Estrategias y Líneas de Acción del PI-PNA.
Categorías de alineación	Articulación a los elementos estratégicos de la PNA, comprendidos por: <ul style="list-style-type: none">• 4 Ejes estratégicos,• 4 Objetivos generales vinculados a los Ejes,• 10 Objetivos Específicos, y• 40 Prioridades de política pública.	Articulación a los elementos tanto de la PNA como del PI-PNA, comprendidos por: <ul style="list-style-type: none">• 4 Ejes estratégicos,• 10 Objetivos Específicos,• 64 Estrategias, y• 140 Líneas de Acción.

Fuente: SESNA, Anexo Transversal Anticorrupción (actualizado julio 2022), disponible en: <https://www.sesna.gob.mx/2022/07/22/anexo-transversal-anticorrupcion-ejercicio-fiscal-2021/>

Ahora bien, de acuerdo con dicha metodología, el ATA tiene como objetivo:

Identificar, dar seguimiento y transparentar los recursos dedicados a combatir la corrupción es el punto de partida para intervenciones públicas coordinadas, efectivas y orientadas a resultados. Por ello, el Anexo Transversal Anticorrupción (ATA) busca poner al alcance de diversas audiencias los responsables y los montos de recursos públicos destinados a la prevención, detección, investigación y sanción de hechos de corrupción. El acceso a esta información permitirá conocer hacia dónde es

² SESNA, Metodología para la integración del Anexo Transversal Anticorrupción, 2020, disponible en: https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2020/07/Metodolog%C3%ADa-para-la-integraci%C3%B3n-del-ATA_VF-julio-2020.pdf

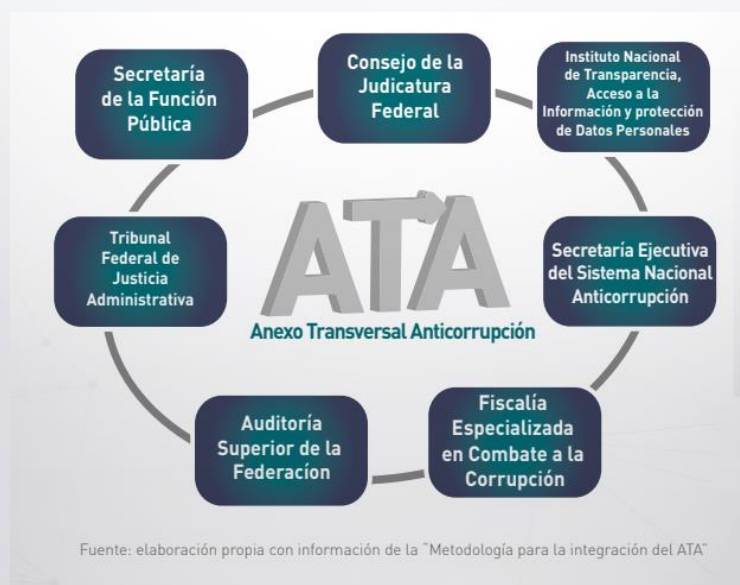
³ SESNA, Metodología para la integración del Anexo Transversal Anticorrupción; Ejercicio Fiscal 2023, 2022, disponible en: https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2022/07/Metodologia_integracion-ATA23-jul22.pdf

dirigido el dinero público, la cantidad destinada a cierto rubro, así como el responsable de su ejecución, seguimiento y evaluación.

Siguiendo con el mismo documento, entre los criterios más relevantes de la metodología se encuentran:

- 1) El ATA se enfoca en las instituciones que integran al CC del SNA (con excepción del Comité de Participación Ciudadana) y en la SESNA (ver figura 1).

Figura 1: Instituciones del CC – SNA



- 2) Actores responsables de la implementación de Estrategia y Líneas de Acción del PI-PNA que no forman parte del CC del SNA pero que, por su naturaleza, tienen alguna atribución que aporta al cumplimiento de dichos elementos (ver figura dos en la siguiente sección)
- 3) La participación de las Unidades Responsable (UR) es proactiva y abierta.
- 4) Se utiliza la definición de corrupción de la PNA que incorpora una perspectiva sistémica del fenómeno.
- 5) La metodología del ATA se encuentra articulada con los elementos estratégicos de la PNA⁴, comprendidos por cuatro Ejes estratégicos, un Objetivo general por cada Eje, diez Objetivos Estratégicos y 40 Prioridades de política pública. El PI-PNA divide las prioridades en 65 estrategias y estas a su vez en líneas de acción, que suman 140⁵. De esta manera se asegura una articulación efectiva entre elementos de política pública y las asignaciones presupuestales.

⁴ Política Nacional Anticorrupción, 2020, disponible en: <https://www.sesna.gob.mx/politica-nacional-anticorrupcion/>

⁵ Programa de Implementación, 2021. Disponible en: <https://www.sesna.gob.mx/programa-implementacion-pna/>

Asimismo, la metodología establece varios aspectos orientadores que deben considerarse por las UR participantes, algunos de estos son:

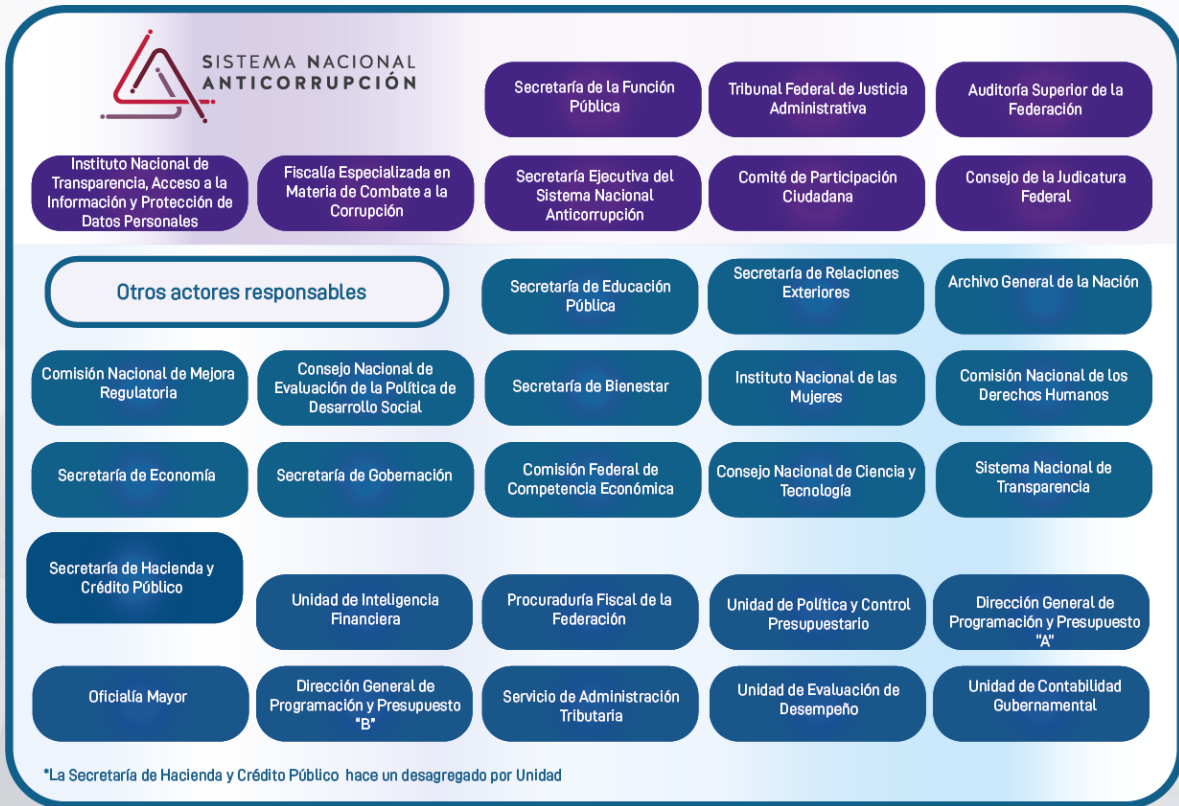
- Todas las UR participantes podrán vincular partidas a cualquier prioridad de la PNA, sin importar que sean o no líderes de implementación.
- El monto de una partida presupuestaria asignado a una prioridad es excluyente, es decir, una vez etiquetado a una prioridad no puede asignarse a otra.
- Es relevante señalar que, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) tiene el rol de validación de las cargas de información de las Unidades Responsables. Con ello tuvo la capacidad de emitir comentarios técnicos a efecto de verificar que la información haya cumplido con los criterios metodológicos.

Resultados de la asignación presupuestaria de acuerdo con los criterios del ATA para el ejercicio fiscal 2023

Derivado de la publicación del Anexo Transversal Anticorrupción en el Manual de Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal 2023⁶ las Unidades Responsables realizaron sus cargas de información en el Sistema Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP). Como resultado de la carga se tuvo la participación de seis de las siete instituciones programadas en la metodología del ATA (ver imagen). Asimismo, se sumaron de manera proactiva ocho (8) Unidades Responsables del ramo Hacienda y Crédito Público, siendo estas la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el Servicio de Administración Tributaria, la Subprocuraduría Fiscal Federal de Investigaciones, la Unidad de Inteligencia Financiera, la Dirección General de Programación y Presupuesto "B", la Oficialía Mayor, la Unidad de Contabilidad Gubernamental y la Unidad de Política y Control Presupuestario; y siete (7) la administración pública: la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Bienestar, la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, la Secretaría de Relaciones Exteriores, el Instituto Nacional de las Mujeres y el Archivo General de la Nación. (Ver figura 2).

⁶ SHCP, *Manual de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2023*, 2022, disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/754305/Manual_de_PyP_2023.pdf

Figura 2: Instituciones y unidades responsables que participan en el Anexo Transversal Anticorrupción



Fuente: elaboración propia.

El monto total asignado al ATA en 2023 es de \$ 6,589,177,801.3 (Seis mil quinientos ochenta y nueve millones ciento setenta y siete mil ochocientos un peso con treinta centavos). Si desagregamos por Unidad Responsable el presupuesto, quien concentra el mayor porcentaje del ATA es la Auditoría Superior de la Federación con el 40.88%, le sigue el Consejo de la Judicatura Federal con el 24.34%, la Secretaría de la Función Pública con el 18.36% y la Unidad de Inteligencia Financiera con 3.39% (ver tabla 2).

Tabla 2. Resultados porcentuales por Unidad Responsable, ATA 2023

Tipo	Unidad Responsable	Importe Ejercicio fiscal 2023	Porcentaje
Integrantes del Comité Coordinador	Auditoría Superior de la Federación (ASF)	\$ 2,693,555,575.0	40.88%
	Consejo de la Judicatura Federal (CJF)	\$ 1,603,718,587.0	24.34%
	Secretaría de la Función Pública (SFP)	\$ 1,210,064,240.6	18.36%
	Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción (FEMCC)	\$ 223,363,087.0	3.39%
	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA)	\$ 129,459,486.0	1.96%
	Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA)	\$ 124,942,553.0	1.90%
	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)	\$ 83,658,484.6	1.27%
Otros actores responsables	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)	\$ 455,704,658.6	6.92%
	Secretaría de Educación Pública (SEP)	\$ 39,907,807.4	0.61%
	Secretaría de Bienestar	\$ 8,549,778.4	0.13%
	Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER)	\$ 7,023,424.0	0.11%
	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)	\$ 5,000,000.0	0.08%
	Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (SRE)	\$ 2,000,000.0	0.03%
	Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)	\$ 1,270,997.8	0.02%
	Archivo General de la Nación (AGN)	\$ 959,122.0	0.01%
Total		\$ 6,589,177,801.3	100.00%

Fuente: elaboración propia con información del presupuesto etiquetado en el ATA para el ejercicio fiscal 2023.

Si se analizan los datos del Anexo Transversal Anticorrupción 2023 con relación a la estructura de la PNA, podemos observar que, el Eje 2, que se refiere a “Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder”, tiene una mayor asignación del presupuesto al ATA con 66.42%. El objetivo de este eje es disminuir los márgenes de arbitrariedad en el servicio público mediante mecanismos de profesionalización, integridad, control interno, auditoría, fiscalización, rendición de cuentas en el uso de recursos públicos y en la operación de procesos institucionales clave al interior de las administraciones públicas.

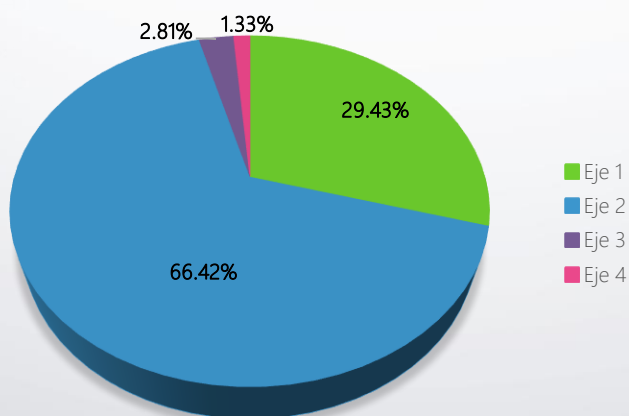
En segundo lugar, se encuentra el Eje 1 “Combatir la corrupción y la impunidad”, con el 29.43% del presupuesto asignado al Anexo, este eje tiene como propósito fortalecer el combate y control de la corrupción a partir de la adecuación y robustecimiento de los procesos de denuncia, detección, investigación, substanciación y sanción; promoviendo mecanismos de coordinación y transparencia proactiva

Muy por debajo de los dos anteriores, se encuentra el Eje 3 “Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad” con una asignación del 2.81% de presupuesto. El objetivo de este es fortalecer los puntos de contacto, espacios de interacción y esquemas de relación entre los entes públicos y distintos sectores de la sociedad, a fin de contener sus riesgos de corrupción

Por último, se ubica el Eje 4 “Involucrar a la sociedad y el sector privado” con sólo 1.33% del presupuesto del ATA. Su propósito se centra en incentivar el involucramiento de diversos sectores

de la sociedad en el control de la corrupción mediante el fortalecimiento e institucionalización de mecanismos de participación, vigilancia y autorregulación social, bajo un enfoque incluyente y con perspectiva de género (ver gráfica 1).

Gráfica 1. Distribución del presupuesto asignado al ATA por Eje de la PNA



Fuente: elaboración propia con información del presupuesto etiquetado en el ATA para el ejercicio fiscal 2023.

Cabe destacar que, del Comité Coordinador, la Secretaría de la Función Pública (SFP), el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) son las únicas instituciones con participación en los cuatro Ejes de la PNA (ver tabla 3).

Tabla 3. Asignación presupuestaria por Ejes de la PNA y Unidades Responsables del Comité Coordinador

UR	Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Total
Comité Coordinador y Secretaría Ejecutiva					
ASF		\$ 2,693,555,575.0			\$ 2,693,555,575.0
CJF	\$ 999,567,064.0	\$ 560,004,633.0	\$ 44,146,890.0		\$ 1,603,718,587.0
SFP	\$ 177,562,751.3	\$ 933,966,948.7	\$ 80,370,609.6	\$18,163,930.9	\$ 1,210,064,240.6
FEMCC	\$ 223,363,087.0				\$ 223,363,087.0
SESNA	\$ 17,077,505.0	\$ 88,606,233.0	\$ 3,122,381.0	\$20,653,367.0	\$ 129,459,486.0
TFJA	\$ 124,942,553.0				\$ 124,942,553.0
INAI	\$ 61,946,826.1	\$ 7,364,528.9	\$ 10,369,217.8	\$ 3,977,911.8	\$ 83,658,484.6
Total	\$ 1,604,459,786.4	\$ 4,283,497,918.7	\$ 138,009,098.4	\$ 42,795,209.7	\$ 6,068,762,013.1

Fuente: elaboración propia con información del presupuesto etiquetado en el ATA para el ejercicio fiscal 2023

En cuanto a las demás Unidades Responsables, destaca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, participando en 3 de los 4 Ejes y con un mayor monto asignado, mientras que las demás dependencias sólo lo hicieron en uno solo Eje (ver Tabla 4).

Tabla 4. Asignación presupuestaria por Ejes de la PNA y Unidades Responsables de otros Actores Responsables

UR	Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Total
Otros actores responsables					
SHCP	\$ 333,044,304.0	\$ 92,219,424.8	\$ 30,440,929.8		\$ 455,704,658.6
SEP				\$39,907,807.4	\$ 39,907,807.4
Bienestar			\$ 8,549,778.4		\$ 8,549,778.4
CONAMER			\$ 7,023,424.0		\$ 7,023,424.0
CONACYT	\$ 5,000,000.0				\$ 5,000,000.0
SRE	\$ 2,000,000.0				\$ 2,000,000.0
INMUJERES			\$ 1,270,997.8		\$ 1,270,997.8
AGN		\$ 959,122.0			\$ 959,122.0
Total	\$ 340,044,304.0	\$ 93,178,546.8	\$ 47,285,130.0	\$ 39,907,807.4	\$ 520,415,788.2

Fuente: elaboración propia con información del presupuesto etiquetado en el ATA para el ejercicio fiscal 2023

Ahora bien, siguiendo con los criterios del ATA y la asignación presupuestaria, se puede observar que el Objetivo Específico (OE) ⁷de la PNA que concentra mayor monto presupuestal es el OE 5 “Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, principios, prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, control interno y rendición de cuentas a escala nacional”, perteneciente al Eje 02, con el 47.5% del total asignado al Anexo Transversal (ver gráfica 2).

En segundo lugar se encuentra el OE 1 “Promover los mecanismos de coordinación de las autoridades competentes para la mejora de los procesos de prevención, denuncia, detección investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.”, perteneciente al Eje 01, con un 26% del total.

En tercer lugar, se ubica el OE 3 “Fortalecer el servicio público mediante servicios profesionales de carrera y mecanismos de integridad a escala nacional, bajo principios de mérito, eficiencia, consistencia estructural, capacidad funcional, ética e integridad.”, que forma parte del Eje 02, con una participación porcentual del 9.9%.

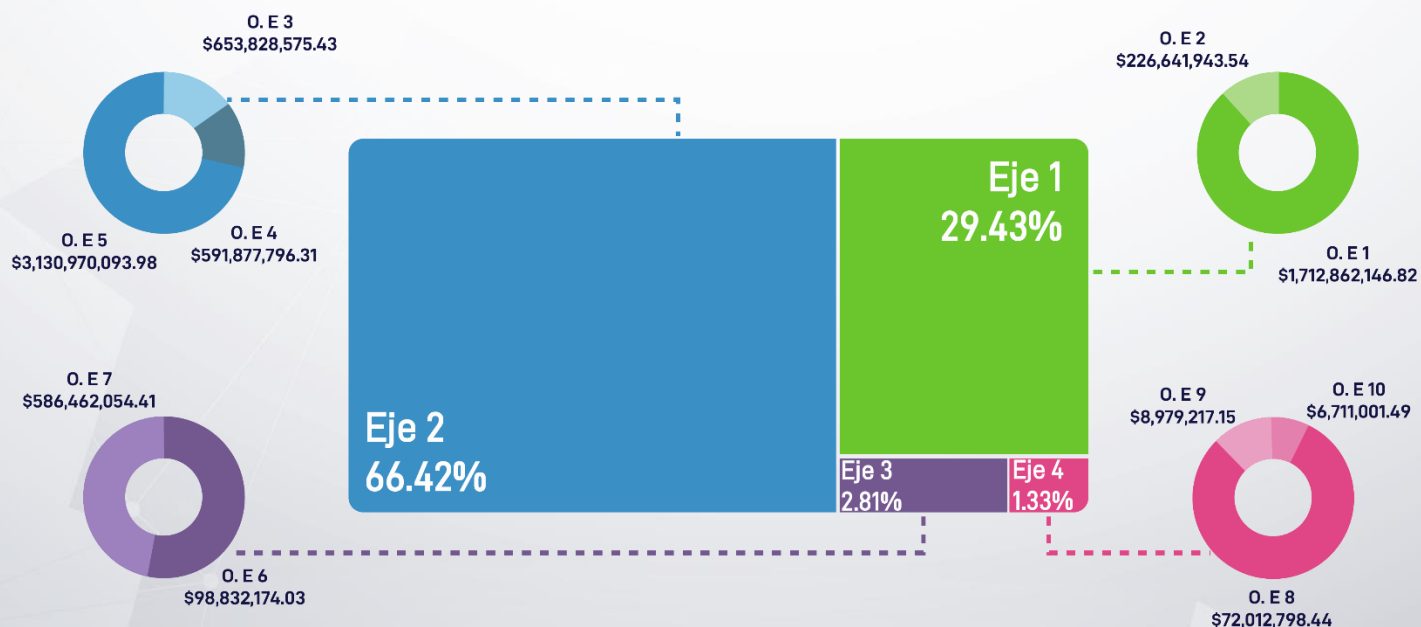
En cuarta posición se ubica el OE 4 “Fomentar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación, presupuestación y ejercicio el gasto con un enfoque de máxima publicidad y participación de la sociedad en la gestión de riesgos y el fomento de la integridad empresarial” con 9% del presupuesto.

En quinta posición, con una diferencia porcentual considerable con respecto a los otros objetivos, se encuentra el OE 2 “Fortalecer las capacidades institucionales para el desahogo de carpetas de

⁷ Para conocer el detalle de los Objetivos Específicos ver en Anexo 1 del presente documento.

investigación y causas penales en materia de delitos por hechos de corrupción”, con 3.4% del presupuesto asignado.

Gráfica 2. Distribución del presupuesto asignado al ATA 2023 por Objetivos Específicos de la PNA



Fuente: elaboración propia con información del presupuesto etiquetado en el ATA para el ejercicio fiscal 2023

Sobre la distribución de la asignación presupuestal en el nivel de prioridades, se puede observar en la tabla 5 que, la prioridad 19 es donde se concentra mayor presupuesto con el 41.4%, seguida de la prioridad 1 con 21.8% y, posteriormente, la prioridad 11 con 7.3%.⁸

Otro hallazgo relevante es que, se identifican dos (2) prioridades a las cuales no se les asignó recursos. Estas son: prioridad 35 y 39, pertenecientes al Eje 4. Cabe señalar que, en el ejercicio 2021 y 2022 no se asignó presupuesto a la prioridad 39 (ver tabla 5).

Una vez identificadas estas prioridades, que concentran la mayor parte del presupuesto, al observar su composición, se tiene que para el caso de la prioridad 19, que se divide en tres estrategias, la 19.3 posee una asignación del 40.9% del presupuesto. Con respecto a la prioridad 1 que se conforma de dos estrategias, destaca la 1.1 con el 21.1% del recurso otorgado. En cuanto a la prioridad 11, que del mismo modo se compone de dos estrategias, la 11.1 concentra el 7.2% del monto destinado. Asimismo, cabe resaltar que a las estrategias 25.1, 31.2, 35.1 y 39.1 no se les designó recurso alguno.

⁸ Para conocer a que se refiere cada prioridad ver el anexo I del presente documento.

Tabla 5. Asignación por estrategia del PI-PNA en el ATA 2023

Eje	Prioridades	Estrategia	Importe	Porcentaje
Eje 1	Prioridad 1.	Estrategia 1.1	\$ 1,397,611,654.9	21.2%
		Estrategia 1.2	\$ 37,468,781.2	0.6%
	Prioridad 2.	Estrategia 2.1	\$ 118,507,919.2	1.8%
		Estrategia 3.1	\$ 15,400,861.2	0.2%
	Prioridad 3.	Estrategia 3.2	\$ 13,374,807.1	0.2%
		Estrategia 4.1	\$ 2,153,443.6	0.0%
	Prioridad 4.	Estrategia 4.2	\$ 4,262,214.5	0.1%
		Estrategia 5.1	\$ 62,841,053.1	1.0%
	Prioridad 5.	Estrategia 6.1	\$ 61,241,412.2	0.9%
	Prioridad 7.	Estrategia 7.1	\$ 91,844,960.4	1.4%
Estrategia 7.2		\$ 13,401,785.2	0.2%	
Prioridad 8.	Estrategia 8.1	\$ 8,067,669.8	0.1%	
Prioridad 9.	Estrategia 9.1	\$ 37,971,724.8	0.6%	
	Estrategia 9.2	\$ 71,476,187.8	1.1%	
Prioridad 10.	Estrategia 10.1	\$ 3,879,615.6	0.1%	
Eje 2	Prioridad 11.	Estrategia 11.1	\$ 471,491,136.1	7.2%
		Estrategia 11.2	\$ 9,966,771.3	0.2%
	Prioridad 12.	Estrategia 12.1	\$ 8,295,692.8	0.1%
		Estrategia 12.2	\$ 6,252,023.9	0.1%
		Estrategia 12.3	\$ 108,438,504.1	1.6%
	Prioridad 13.	Estrategia 13.1	\$ 44,922,859.4	0.7%
	Prioridad 14.	Estrategia 14.1	\$ 4,461,587.9	0.1%
	Prioridad 15.	Estrategia 15.1	\$ 81,020,652.8	1.2%
		Estrategia 15.2	\$ 37,517,298.0	0.6%
	Prioridad 16.	Estrategia 16.1	\$ 659,699.8	0.0%
Estrategia 16.2		\$ 2,679,125.5	0.0%	
Prioridad 17.	Estrategia 17.1	\$ 374,388,767.3	5.7%	
	Estrategia 17.2	\$ 83,863,011.0	1.3%	
Prioridad 18.	Estrategia 18.1	\$ 7,468,232.3	0.1%	
	Estrategia 18.2	\$ 4,281,009.4	0.1%	
Prioridad 19.	Estrategia 19.1	\$ 21,068,754.5	0.3%	
	Estrategia 19.2	\$ 12,907,136.0	0.2%	
	Estrategia 19.3	\$ 2,694,215,274.8	40.9%	
Prioridad 20.	Estrategia 20.1	\$ 17,778,033.8	0.3%	
	Estrategia 20.2	\$ 385,000,894.8	5.8%	

continua...

Continuación... **Tabla 5.** Asignación por estrategia de la PNA, ATA 2023 ()

Eje	Prioridades	Estrategia	Importe	Porcentaje
Eje 3	Prioridad 21.	Estrategia 21.1	\$ 1,242,094.7	0.0%
	Prioridad 22.	Estrategia 22.1	\$ 19,633,674.6	0.3%
	Prioridad 23.	Estrategia 23.1	\$ 50,464,938.8	0.8%
		Estrategia 23.2	\$ 2,279,197.4	0.0%
	Prioridad 24.	Estrategia 24.1	\$ 24,680,079.1	0.4%
		Estrategia 24.2	\$ 532,189.4	0.0%
	Prioridad 25.	Estrategia 25.1		0.0%
		Estrategia 25.2	\$ 5,749,727.0	0.1%
	Prioridad 26.	Estrategia 26.1	\$ 2,798,278.4	0.0%
	Prioridad 27.	Estrategia 27.1	\$ 2,852,788.3	0.0%
	Prioridad 28.	Estrategia 28.1	\$ 11,352,322.7	0.2%
	Prioridad 29.	Estrategia 29.1	\$ 7,604,338.2	0.1%
		Estrategia 29.2	\$ 35,393,577.4	0.5%
	Prioridad 30.	Estrategia 30.1	\$ 4,538,390.5	0.1%
Estrategia 30.2		\$ 6,143,332.1	0.1%	
Estrategia 30.3		\$ 10,029,299.8	0.2%	
Eje 4	Prioridad 31.	Estrategia 31.1	\$ 768,938.8	0.0%
		Estrategia 31.2		0.0%
	Prioridad 32.	Estrategia 32.1	\$ 659,699.8	0.0%
	Prioridad 33.	Estrategia 33.1	\$ 3,008,062.3	0.0%
	Prioridad 34.	Estrategia 34.1	\$ 4,542,516.3	0.1%
	Prioridad 35.	Estrategia 35.1		0.0%
	Prioridad 36.	Estrategia 36.1	\$ 2,798,278.4	0.0%
		Estrategia 36.2	\$ 3,912,723.1	0.1%
	Prioridad 37.	Estrategia 37.1	\$ 9,998,461.6	0.2%
		Estrategia 37.2	\$ 20,127,430.0	0.3%
	Prioridad 38.	Estrategia 38.1	\$ 659,699.8	0.0%
	Prioridad 39.	Estrategia 39.1		0.0%
Prioridad 40.	Estrategia 40.1	\$ 41,227,207.0	0.6%	
Total			\$ 6,589,177,801.3	100%

Fuente: elaboración propia con información del ATA para el ejercicio fiscal 2023

Análisis comparativo entre los ejercicios 2021, 2022 y 2023

Como se señaló en apartados previos, el monto total asignado al Anexo Transversal Anticorrupción para el ejercicio fiscal 2023, corresponde a un importe \$ 6 589,177,801.3 lo que supone un incremento 86.55 puntos porcentuales en comparación con el ejercicio fiscal 2022 (ver tabla 6).

Al realizar un comparativo por Eje de la PNA entre los ejercicios fiscales 2021 - 2022 y 2022 - 2023, se observa que existen variaciones importantes, para el caso del Eje 1, la asignación presupuestal incrementó 7.08% para el primer periodo, mientras que para el segundo periodo descendió en 27 puntos porcentuales. El eje dos, por su parte, creció casi cinco veces de 2022 a 2023 en contraste con el incremento de 6.4% del primer periodo.

El Eje 3, que había experimentado un descenso de 16% para el primer periodo, incrementó su asignación presupuestal en poco menos de tres veces para el año 2023. El Eje 4 por su parte se mantuvo practicante sin cambios, es decir, en 2022 se le asignaron \$87,097,949.86 y en 2023 \$ 87,703,017.08, representando un aumento de 0.69%.

Tabla 6. Variación presupuestal por Eje, ATA 2021-2022 y 2022-2023

Eje	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Variación porcentual 2021-2022	Variación porcentual 2022-2023
Eje 1	\$2,483,699,791.84	\$2,659,525,983.25	\$1,939,504,090.36	7.08%	-27.07%
Eje 2	\$ 693,494,938.57	\$ 737,842,707.34	\$4,376,676,465.42	6.39%	493.17%
Eje 3	\$ 56,670,775.40	\$ 47,572,298.53	\$ 185,294,228.44	-16.05%	289.50%
Eje 4	\$ 81,875,596.78	\$ 87,097,949.86	\$ 87,703,017.08	6.38%	0.69%
Total	\$3,315,741,102.59	\$3,532,038,938.98	\$6,589,177,801.30	6.52%	86.55%

Fuente: elaboración propia con información del presupuesto etiquetado en el ATA para el ejercicio fiscal 2021, 2022 y 2023.

Por Unidad Responsable se distingue que la mayoría de las instituciones del CC del SNA aumentaron su asignación presupuestal al ATA, manteniendo la tendencia hacia la alza. Por ejemplo, el INAI tuvo un incremento de 2.4% en el periodo de 2021-2022 y del 79.9% en 2022-2023. La FEMCC por su parte, en los periodos antes señalados, tuvo un aumento de 41.5% y 27.08% respectivamente. De esta manera el CC del SNA en su conjunto incrementó considerablemente su asignación presupuestal a este anexo en 89.38% de 2022 a 2023

En este orden de ideas, es importante resaltar la participación de un mayor número de instituciones y unidades para etiquetar recursos en el marco del ATA. La SHCP se ha involucrado desde 2021 a través de unidades administrativas como la CNBV, el SAT, la UIF, y la Procuraduría Fiscal, que en su conjunto han incrementado poco menos de dos puntos porcentuales en el periodo 2022-2023, contrarrestando el descenso del periodo 2021-2022 (-2.2 %). El resto de las instituciones participa por primera vez en el ATA, no obstante, la asignación de recursos a este

anexo es de sumas considerables, por ejemplo, cuatro unidades de la SHCP (DGPyP, Oficialía Mayor, UCG y la UPCP) aportan poco mas de 122 millones de pesos. La SEP y la Secretaría del Bienestar destinaron cerca de 40 y 8.5 millones respectivamente.

Tabla 7. Variación porcentual por Unidad Responsable, ATA 2021, 2022 y 2023

Tipo	UR	Importe Ejercicio fiscal 2021	Importe Ejercicio fiscal 2022	Importe Ejercicio fiscal 2023	Variación porcentual 2021-2022	Variación porcentual 2022-2023
Integrantes del Comité Coordinador	CJF	\$1,504,745,545	\$1,576,900,179	\$1,603,718,587	4.8%	1.7%
	SFP	\$1,116,326,820	\$1,147,614,264	\$1,210,064,241	2.8%	5.4%
	FEMCC	\$ 123,531,300	\$ 174,792,336	\$ 223,363,087	41.5%	27.8%
	SESNA	\$ 123,395,104	\$ 123,197,179	\$ 129,459,486	-0.2%	5.1%
	TFJA	\$ 67,254,610	\$ 135,219,510	\$ 124,942,553	101.1%	-7.6%
	INAI	\$ 45,651,355	\$ 46,744,618	\$ 83,658,485	2.4%	79.0%
	ASF			\$2,693,555,575		
Otros actores responsables	SHCP-CNBV	\$ 8,162,139	\$ 8,468,457	\$ 6,942,390	3.8%	-18.0%
	SHCP-SAT	\$ 87,037,623	\$ 82,058,608	\$ 90,031,723	-5.7%	9.7%
	SHCP-SFFI de la PFF	\$ 69,626,079	\$ 79,331,415	\$ 77,074,431	13.9%	-2.8%
	SHCP-UIF	\$ 170,010,527	\$ 157,712,373	\$ 158,995,760	-7.2%	0.8%
	SHCP-DGPyP "B"			\$ 22,274,873		
	SHCP-Oficialía Mayor			\$ 30,440,930		
	SHCP-UCG			\$ 69,895,611		
	SHCP-UPCP			\$ 48,941		
	SEP			\$ 39,907,807		
	Bienestar			\$ 8,549,778		
	CONAMER			\$ 7,023,424		
	CONACYT			\$ 5,000,000		
	SRE			\$ 2,000,000		
	INMUJERES			\$ 1,270,998		
	AGN			\$ 959,122		
Total		\$3,315,741,103	\$3,532,038,939	\$6,589,177,801	6.5%	86.6%

Fuente: elaboración propia con información del ATA para el ejercicio fiscal 2021, 2022 y 2023

Siguientes pasos

El ATA constituye un avance sustantivo en materia de transparencia presupuestaria. La metodología actual esta robustecida y actualizada de acuerdo con el Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción. Con la aprobación por parte de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados⁹ del dictamen para la incorporación del Anexo Transversal Anticorrupción en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria será posible conocer de primera mano:

1. El presupuesto asignado por Ramo y Unidad Responsable en materia de combate a la corrupción en la mayoría de las instituciones de la Administración Pública Federal.
2. Las modificaciones presupuestales que se lleven a cabo durante el año fiscal
3. Identificar el gasto efectivamente ejercido versus el programado

El seguimiento a la implementación del ATA será una tarea que, de acuerdo con lo establecido en el transitorio décimo primero PEF2021 y décimo segundo PEF2022, la SESNA

(...) en su carácter de instancia técnica del Sistema Nacional Anticorrupción, dará seguimiento al Anexo Transversal Anticorrupción, para lo cual deberá elaborar un informe anual de ejecución y seguimiento del mismo con base en la metodología presentada. Dicho informe deberá presentarse a la Cámara de Diputados.

De forma paralela se buscará impulsar la adopción de Anexos Transversales Anticorrupción en las 32 entidades del país, actualmente Jalisco, Nuevo León, Sinaloa y Quintana Roo cuentan con este instrumento.

⁹ Más detalles en <https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/avala-comision-dictamen-para-integrar-a-ley-federal-de-presupuesto-y-responsabilidad-hacendaria-el-anexo-transversal-anticorrupcion>

Anexo I. Desglose del ATA por Prioridad y Estrategia del PI-PNA

Eje	Prioridades	Estrategia	Importe por prioridad	Importe por estrategia	Porcentaje por prioridad	Porcentaje por estrategia
Eje 01. Combatir la corrupción y la impunidad	Prioridad 1.	Estrategia 1.1	\$ 1,435,080,436.12	\$ 1,397,611,654.9	21.8%	21.2%
		Estrategia 1.2		\$ 37,468,781.2		0.6%
	Prioridad 2.	Estrategia 2.1	\$ 118,507,919.18	\$ 118,507,919.2	1.8%	1.8%
	Prioridad 3.	Estrategia 3.1	\$ 28,775,668.22	\$ 15,400,861.2	0.4%	0.2%
		Estrategia 3.2		\$ 13,374,807.1		0.2%
	Prioridad 4.	Estrategia 4.1	\$ 6,415,658.06	\$ 2,153,443.6	0.1%	0.0%
		Estrategia 4.2		\$ 4,262,214.5		0.1%
	Prioridad 5.	Estrategia 5.1	\$ 62,841,053.06	\$ 62,841,053.1	1.0%	1.0%
	Prioridad 6.	Estrategia 6.1	\$ 61,241,412.17	\$ 61,241,412.2	0.9%	0.9%
	Prioridad 7.	Estrategia 7.1	\$ 105,246,745.59	\$ 91,844,960.4	1.6%	1.4%
Estrategia 7.2		\$ 13,401,785.2		0.2%		
Prioridad 8.	Estrategia 8.1	\$ 8,067,669.76	\$ 8,067,669.8	0.1%	0.1%	
Prioridad 9.	Estrategia 9.1	\$ 109,447,912.63	\$ 37,971,724.8	1.7%	0.6%	
	Estrategia 9.2		\$ 71,476,187.8		1.1%	
Prioridad 10.	Estrategia 10.1	\$ 3,879,615.57	\$ 3,879,615.6	0.1%	0.1%	
Eje 02. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder	Prioridad 11.	Estrategia 11.1	\$ 481,457,907.33	\$ 471,491,136.1	7.3%	7.2%
		Estrategia 11.2		\$ 9,966,771.3		0.2%
	Prioridad 12	Estrategia 12.1	\$ 122,986,220.84	\$ 8,295,692.8	1.9%	0.1%
		Estrategia 12.2		\$ 6,252,023.9		0.1%
		Estrategia 12.3		\$ 108,438,504.1		1.6%
	Prioridad 13.	Estrategia 13.1	\$ 44,922,859.4	\$ 44,922,859.4	0.7%	0.7%
	Prioridad 14.	Estrategia 14.1	\$ 4,461,587.9	\$ 4,461,587.9	0.1%	0.1%
	Prioridad 15.	Estrategia 15.1	\$ 118,537,950.77	\$ 81,020,652.8	1.8%	1.2%
		Estrategia 15.2		\$ 37,517,298.0		0.6%
	Prioridad 16.	Estrategia 16.1	\$ 3,338,825.34	\$ 659,699.8	0.1%	0.0%
		Estrategia 16.2		\$ 2,679,125.5		0.0%
	Prioridad 17.	Estrategia 17.1	\$ 458,251,778.23	\$ 374,388,767.3	7.0%	5.7%
		Estrategia 17.2		\$ 83,863,011.0		1.3%
	Prioridad 18.	Estrategia 18.1	\$ 11,749,241.68	\$ 7,468,232.3	0.2%	0.1%
Estrategia 18.2		\$ 4,281,009.4		0.1%		
Prioridad 19.	Estrategia 19.1	\$ 2,728,191,165.34	\$ 21,068,754.5	41.4%	0.3%	
	Estrategia 19.2		\$ 12,907,136.0		0.2%	
	Estrategia 19.3		\$ 2,694,215,274.8		40.9%	
Prioridad 20.	Estrategia 20.1	\$ 402,778,928.64	\$ 17,778,033.8	6.1%	0.3%	
	Estrategia 20.2		\$ 385,000,894.8		5.8%	

Eje	Prioridades	Estrategia	Importe por prioridad	Importe por estrategia	Porcentaje por prioridad	Porcentaje por estrategia
Eje 03 Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad	Prioridad 21.	Estrategia 21.1	\$ 1,242,094.70	\$ 1,242,094.7	0.0%	0.0%
	Prioridad 22.	Estrategia 22.1	\$ 19,633,674.63	\$ 19,633,674.6	0.3%	0.3%
	Prioridad 23.	Estrategia 23.1	\$ 52,744,136.21	\$ 50,464,938.8	0.8%	0.8%
		Estrategia 23.2		\$ 2,279,197.4		0.0%
	Prioridad 24.	Estrategia 24.1	\$ 25,212,268.49	\$ 24,680,079.1	0.4%	0.4%
		Estrategia 24.2		\$ 532,189.4		0.0%
	Prioridad 25.	Estrategia 25.1	\$ 5,749,726.99	\$ -	0.1%	0.0%
		Estrategia 25.2		\$ 5,749,727.0		0.1%
	Prioridad 26.	Estrategia 26.1	\$ 2,798,278.38	\$ 2,798,278.4	0.0%	0.0%
	Prioridad 27.	Estrategia 27.1	\$ 2,852,788.33	\$ 2,852,788.3	0.0%	0.0%
	Prioridad 28.	Estrategia 28.1	\$ 11,352,322.70	\$ 11,352,322.7	0.2%	0.2%
	Prioridad 29.	Estrategia 29.1	\$ 42,997,915.56	\$ 7,604,338.2	0.7%	0.1%
		Estrategia 29.2		\$ 35,393,577.4		0.5%
Prioridad 30.	Estrategia 30.1	\$ 20,711,022.44	\$ 4,538,390.5	0.3%	0.1%	
	Estrategia 30.2		\$ 6,143,332.1		0.1%	
	Estrategia 30.3		\$ 10,029,299.8		0.2%	
Eje 04. Involucrar a la sociedad y el sector privado	Prioridad 31.	Estrategia 31.1	\$ 768,938.82	\$ 768,938.8	0.0%	0.0%
		Estrategia 31.2		\$ -		0.0%
	Prioridad 32.	Estrategia 32.1	\$ 659,699.82	\$ 659,699.8	0.0%	0.0%
	Prioridad 33.	Estrategia 33.1	\$ 3,008,062.25	\$ 3,008,062.3	0.0%	0.0%
	Prioridad 34.	Estrategia 34.1	\$ 4,542,516.27	\$ 4,542,516.3	0.1%	0.1%
	Prioridad 35.	Estrategia 35.1	\$ -	\$ -	0.0%	0.0%
	Prioridad 36.	Estrategia 36.1	\$ 6,711,001.49	\$ 2,798,278.4	0.1%	0.0%
		Estrategia 36.2		\$ 3,912,723.1		0.1%
	Prioridad 37.	Estrategia 37.1	\$ 30,125,891.60	\$ 9,998,461.6	0.5%	0.2%
		Estrategia 37.2		\$ 20,127,430.0		0.3%
	Prioridad 38.	Estrategia 38.1	\$ 659,699.82	\$ 659,699.8	0.0%	0.0%
Prioridad 39.	Estrategia 39.1	\$ -	\$ -	0.0%	0.0%	
Prioridad 40.	Estrategia 40.1	\$ 41,227,207.03	\$ 41,227,207.0	0.6%	0.6%	
Total			\$ 6,589,177,801.30			100%

Fuente: elaboración propia con información del ATA para el ejercicio fiscal 2023

Anexo II. Estructura de la PNA

Eje	Objetivo específico	Prioridades	
<p>Eje 01. Combatir la corrupción y la impunidad</p>	<p>OE 1. Promover los mecanismos de coordinación de las autoridades competentes para la mejora de los procesos de prevención, denuncia, detección investigación, substanciación y sanción de faltas administrativa y hechos de corrupción.</p>	<p>Prioridad 1. Desarrollar y ejecutar programas estratégicos que fomenten la coordinación entre las autoridades responsables de atender, investigar, sustanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas graves y no graves.</p> <p>Prioridad 2. Asegurar la coordinación entre instituciones encargadas de la detección e investigación de hechos de corrupción con las autoridades competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera.</p> <p>Prioridad 3. Incorporar sistemas de inteligencia estandarizados e interoperables en los entes públicos orientados a la prevención, detección, investigación y substanciación de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, derivados de la implementación de la Plataforma Digital Nacional.</p> <p>Prioridad 4. Implementar estrategias efectivas para la difusión de las obligaciones de transparencia y publicación de información proactiva en materia de prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de hechos de corrupción, en colaboración con el SNT.</p> <p>Prioridad 5. Impulsar la mejora y homologación a escala nacional de protocolos y procesos de presentación de denuncias y alertas por hechos de corrupción por parte de ciudadanos, contralores y testigos sociales, e instituciones de fiscalización y control interno competentes.</p> <p>Prioridad 6. Generar y ejecutar procesos homologados a escala nacional de protección a denunciantes, alertadores, testigos, servidores públicos expuestos, peritos y víctimas de hechos de corrupción.</p>	
	<p>OE 2. Fortalecer las capacidades institucionales para el desahogo de carpetas de investigación y causas penales en materia de delitos por hechos de corrupción.</p>	<p>Prioridad 7. Establecer una política criminal en materia de delitos por hechos de corrupción.</p>	
		<p>Prioridad 8. Generar evidencia e insumos técnicos sobre el funcionamiento, capacidades y desempeño de las instancias encargadas de la detección, investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, que produzca inteligencia administrativa y mejore los procesos correspondientes.</p>	
		<p>Prioridad 9. Fortalecer las capacidades de investigación de la Fiscalía General de la República y de las fiscalías de las entidades federativas en materia de delitos por hechos de corrupción.</p>	
		<p>Prioridad 10. Implementar mecanismos de gobierno abierto que fortalezcan las acciones de combate a la corrupción por parte de las instancias encargadas de la investigación, substanciación, determinación y resolución de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.</p>	
	<p>Eje 02. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder</p>	<p>OE 3. Fortalecer el servicio público mediante servicios profesionales de carrera y mecanismos de integridad a escala nacional, bajo principios de mérito, eficiencia, consistencia estructural, capacidad funcional, ética e integridad.</p>	<p>Prioridad 11. Impulsar la adopción, socialización y fortalecimiento de políticas de integridad y prevención de conflictos de interés, en los entes públicos mediante comités de ética o entes homólogos.</p>
			<p>Prioridad 12. Promover el diseño, implementación y evaluación del desempeño de programas de capacitación, certificación de capacidades y desarrollo profesional en el servicio público enfocadas al control de la corrupción, responsabilidades administrativas y ética pública.</p>
			<p>Prioridad 13. Generar bases y criterios mínimos para el diseño, desarrollo y ejecución de programas de recursos humanos en</p>

Eje	Objetivo específico	Prioridades
		el servicio público, en colaboración con la Comisión Permanente de Contralores Estados - Federación.
	OE 4. Fomentar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación, presupuestación y ejercicio el gasto con un enfoque de máxima publicidad y participación de la sociedad en la gestión de riesgos y el fomento de la integridad empresarial.	Prioridad 14. Generalizar el diseño, instrumentación y evaluación de servicios profesionales de carrera en todos los ámbitos de gobierno y poderes públicos, basados en el mérito, capacidades, desempeño y habilidades de acuerdo con el perfil de puesto, cargo o comisión, con perspectiva de género y fomento a la diversidad e inclusión.
		Prioridad 15. Implementar un modelo de evaluación del desempeño del Sistema Nacional Anticorrupción, junto con una metodología nacional de anexo transversal presupuestal en materia de combate a la corrupción.
		Prioridad 16. Fomentar el desarrollo de políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que propicien, desde una perspectiva ciudadana, el seguimiento, evaluación, mejora, simplificación, gestión de riesgos y rendición de cuentas de los entes públicos, el ciclo presupuestal, las contrataciones públicas, las asociaciones público-privadas, el cabildeo y los programas públicos, en colaboración con el SNT e instancias públicas nacionales e internacionales.
		Prioridad 17. Impulsar la consolidación y evaluación a escala nacional de los procesos de armonización contable, así como de mecanismos que promuevan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina financiera, y que aseguren la generación de ahorros presupuestarios.
	Prioridad 18. Impulsar políticas de archivo y procesos homologados de gestión documental, en colaboración con el Sistema Nacional de Archivos y el SNT, que mejoren la calidad de la información que las entidades públicas registran mediante sistemas informáticos actualizados.	
OE 5. Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, principios, prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, control interno y rendición de cuentas a escala nacional.	Prioridad 19. Impulsar la coordinación entre los integrantes del Sistema Nacional de Fiscalización para la homologación y simplificación de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.	
	Prioridad 20. Impulsar el desarrollo y utilización de metodologías de análisis de datos masivos e inteligencia artificial relacionadas con la identificación de riesgos, la evaluación, la mejora de la gestión, la auditoría y la fiscalización estratégicas de programas, procesos, actividades y funciones en el sector público.	
Eje 03 Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad	OE 6. Promover la implementación de esquemas que erradiquen áreas de riesgo que propician la corrupción en las interacciones que establecen ciudadanos y empresas con el gobierno al realizar trámites, y acceder a programas y servicios públicos.	Prioridad 21. Fomentar la colaboración interinstitucional y el intercambio de información que permitan un fortalecimiento y simplificación de los puntos de contacto gobierno sociedad, como trámites, servicios, seguridad ciudadana, programas especiales, servicios educativos y de salud, entre otros.
		Prioridad 22. Fortalecer mecanismos de evaluación de los programas presupuestarios con enfoques de derechos humanos y gestión de riesgos de corrupción.
		Prioridad 23. Promover la mejora, simplificación de los procesos institucionales y homologación de trámites y servicios públicos a través del desarrollo de sistemas de

Eje	Objetivo específico	Prioridades
		<p>evaluación ciudadana y políticas de transparencia proactiva, en coordinación con el Sistema Nacional de Mejora Regulatoria.</p> <p>Prioridad 24. Generar un sistema único que integre información sobre las políticas sociales, que incluya un catálogo nacional de programas sociales y un padrón universal de beneficiarios que aproveche la información existente.</p> <p>Prioridad 25. Crear observatorios y laboratorios de innovación social para la gestión de riesgos de corrupción en los puntos de contacto de gobierno sociedad, así como para la vigilancia en compras y adquisiciones públicas</p> <p>Prioridad 26. Fomentar la conformación de una coalición de empresas íntegras que impulse la adopción de buenas prácticas internacionales en la materia dentro del sector productivo</p> <p>Prioridad 27. Impulsar la creación y homologación de principios normativos en materia de cabildeo y conflicto de interés dirigidos a la prevención y sanción de hechos de corrupción</p> <p>Prioridad 28. Desarrollar e implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que fortalezca la rendición de cuentas y la vigilancia social en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas, en colaboración con el SNT</p> <p>Prioridad 29. Desarrollar e implementar un sistema único de información sobre compras y adquisiciones públicas, que incluya un padrón nacional de proveedores de gobierno y un sistema nacional homologado de contrataciones públicas, vinculados a la Plataforma Digital Nacional</p> <p>Prioridad 30. Promover la creación y adopción de criterios y estándares unificados en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas que acoten espacios de arbitrariedad, y mejoren su transparencia y fiscalización</p>
Eje 04. Involucrar a la sociedad y el sector privado	OE 7. Impulsar la adopción y homologación de reglas en materia de contrataciones públicas, asociaciones público-privadas y cabildeo, que garanticen interacciones íntegras e imparciales entre gobierno y sector privado.	<p>Prioridad 31. Desarrollar una agenda estratégica, con un enfoque incluyente y perspectiva de género, de incidencia ciudadana en el control de la corrupción, en la que se promueva el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana existentes en la materia, y la creación de nuevos esquemas y redes de colaboración social.</p> <p>Prioridad 32. Implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que promuevan la participación ciudadana y el ejercicio de derechos en el combate de la corrupción, en colaboración con el SNT.</p> <p>Prioridad 33. Crear un catálogo nacional de mecanismos de participación social que contribuya a la incidencia formal y efectiva de la vigilancia ciudadana en la prevención y combate de la corrupción.</p> <p>Prioridad 34. Fomentar el desarrollo y uso de mecanismos colaborativos y digitales de participación ciudadana para articular propuestas de combate a la corrupción desde la sociedad.</p>
	OE 9. Promover la adopción y aplicación de principios, políticas y programas de integridad y anticorrupción en	<p>Prioridad 35. Fortalecer el papel de los Comités de Participación Ciudadana (CPC) en los procesos de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción, con especial énfasis en los sectores social y empresarial.</p> <p>Prioridad 36. Articular esquemas de colaboración con cámaras empresariales y organismos internacionales que fomenten el desarrollo y adopción de políticas de cumplimiento y</p>

Eje	Objetivo específico	Prioridades
		programas anticorrupción; así como la generación y aprovechamiento de datos abiertos en la materia en el sector privado, en especial las MiPyMES.
	OE 10. Fomentar la socialización y adopción de valores prácticos relevantes en la sociedad para el control de la corrupción.	Prioridad 37. Apoyar la identificación de fuentes de financiamiento y de fomento para el desarrollo de proyectos de investigación y la articulación de redes ciudadanas que contribuyan al combate de la corrupción desde la sociedad civil y la academia.
		Prioridad 38. Adoptar prácticas homogéneas de parlamento abierto en los poderes legislativos federal y estatales, tendientes a un modelo de estado abierto.
		Prioridad 39. Homologar criterios a escala nacional para la realización de campañas de comunicación sobre la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate.
Prioridad 40. Colaborar con el Sistema Educativo Nacional en materia de formación cívica, ética, integridad y derechos humanos.		

Anexo III. Estructura del PI - PNA

Eje	Objetivo Específico	Prioridad	Estrategia	Línea de Acción
Eje 1	OE 1	P 1.	1.1 Impulsar, entre las instancias anticorrupción federales y locales, acciones sistemáticas de coordinación y difusión que permitan a las autoridades competentes prevenir, investigar, substanciar y sancionar faltas administrativas.	1.1.1 Generación de un protocolo nacional de coordinación que defina los canales, estructuras y mecanismos de comunicación entre los diversos entes públicos e instancias en materia de combate a la corrupción, para homologar los procesos a seguir de las autoridades competentes.
				1.1.2 Desarrollo de una base de datos que contenga registros administrativos que posibiliten la publicación de información estadística y trazabilidad de sujetos, conductas y complicidades asociadas procesos de investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de falta administrativas y posibles hechos de corrupción.
		P 2.	1.2 Identificar procesos a cargo de las autoridades competentes en la investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas graves y no graves susceptibles de armonización a nivel nacional a través del desarrollo e intercambio de información.	1.1.3 Desarrollo de una base de datos con un sistema de alertas para los procesos de denuncia que potencialice los procesos de investigación y que permita advertir el impacto social, político y jurídico estimado de los mismos, a partir de criterios comunes sobre información mínima para la identificación de posibles delitos, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes de la materia.
				1.2.1 Desarrollo de mecanismos para el intercambio y armonización de información entre las autoridades encargadas de la detección, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas que contemplen criterios de rendición de cuentas y revisión, asegurando su eficiente aplicación de los procesos.
				1.2.2 Desarrollo de un registro estadístico que permita monitorear el número de acciones realizadas a los procesos establecidos como intercambio de información y que coadyuva en la prevención, investigación y sanción de actos de corrupción.
				2.1.1 Establecimiento de mecanismos de colaboración y comunicación para el intercambio de información entre las autoridades responsables de la investigación y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, y las competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera.
				2.1.2 Creación de un directorio de directorio de personas funcionarias públicas que reúna aquellas autoridades encargadas de la detección, prevención, investigación, substanciación y sanción de delitos por hechos de corrupción, así como de autoridades fiscales y de inteligencia financiera, para el uso de las autoridades competentes.
				2.1.3 Ejecución de acciones de capacitación conjunta entre las autoridades responsables de la investigación y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, y las

Eje	Objetivo Específico	Prioridad	Estrategia	Línea de Acción
				competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera.
		P 3.	3.1 Impulsar la homologación de capacidades técnicas a escala nacional de las instancias encargadas de la administración, la generación de información, así como del aprovechamiento de la información de la Plataforma Digital Nacional.	3.1.1 Desarrollo de modelos analíticos y metodologías para la utilización de la información incorporada en la Plataforma Digital Nacional y para facilitar la interoperabilidad de otros sistemas de información relevantes, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes en la materia.
				3.1.2 Desarrollo de diagnósticos sobre los sistemas de información o bases de datos que generan las autoridades responsables de los procesos de investigación y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, así como de las capacidades de éstas, a partir de mecanismos de colaboración cimentados con sociedad civil, academia, sector empresarial y organismos internacionales.
		P 4.	3.2 Implementar mecanismos de inteligencia anticorrupción en los entes públicos encargados de la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción en los tres órdenes de gobierno.	3.1.3 Desarrollo de un programa de capacitación y difusión sobre la Plataforma Digital Nacional, así como para la carga y actualización sistemática de información.
				3.2.1 Establecimiento de esquemas de colaboración con agencias internacionales especializadas para intercambiar experiencias y mejores prácticas en materia de sistemas de inteligencia anticorrupción, así como de información sobre casos bajo investigación de las autoridades nacionales, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes de la materia.
		P 4.	4.1 Fomentar la adopción de prácticas orientadas a una cultura de apertura gubernamental y de justicia abierta mediante esquemas de transparencia proactiva de información sobre prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.	3.2.2 Desarrollo de esquemas y protocolos de inteligencia anticorrupción, en conjunto con organismos especializados y organizaciones de la sociedad civil.
				4.1.1 Desarrollo de esquemas de colaboración con la sociedad civil, la academia y el sector empresarial que permitan la retroalimentación permanente de mecanismos de transparencia proactiva sobre faltas administrativas graves y delitos por hechos de corrupción.
		P 4.	4.2 Impulsar el desarrollo de guías, herramientas y esquemas de colaboración que faciliten la publicación y, a su vez, permitan la accesibilidad a información pública relacionada con actos de corrupción, salvaguardando la información reservada y confidencial, y el debido proceso.	4.1.2 Definición y difusión de estándares de accesibilidad y, datos abiertos aplicables a la información pública respecto a la prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.
				4.2.1 Desarrollo de guías y materiales de referencia y apoyo técnico a partir de una armonización de las normas aplicables para la publicación de información pública relacionada con faltas administrativas graves y delitos por hechos de corrupción, salvaguardando la información reservada y confidencial, y el debido proceso.

Eje	Objetivo Específico	Prioridad	Estrategia	Línea de Acción
				4.2.2 Implementación de esquemas de colaboración con la sociedad civil y especialistas para el desarrollo de instrumentos de capacitación en materia de acceso a información pública relacionada con faltas administrativas graves y delitos por hechos de corrupción.
		P 5.	5.1 Impulsar la adopción de un marco normativo homologado a nivel nacional en materia de protección a denunciantes de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.	5.1.1 Elaboración de un diagnóstico sobre el estado normativo, operativo y la percepción ciudadana que se tiene de la atención y protección a denunciantes de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, que sirva para elaborar recomendaciones no vinculantes a las autoridades responsables. 5.1.2 Establecimiento de una metodología para el consecuente desarrollo del marco que contemple un procedimiento homologado de protección a denunciantes. 5.1.3 Establecimiento de un mecanismo de seguimiento y evaluación del funcionamiento del marco considerando criterios objetivos y de percepción ciudadana sobre su funcionamiento.
		P 6.	6.1 Desarrollar instrumentos de coordinación, colaboración y concertación con entes públicos federales y estatales para la implementación de las medidas de protección.	6.1.1 Desarrollo de un programa de atención y seguimiento a las medidas de protección a través de los sistemas electrónicos previstos en el marco normativo, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes de la materia.
	OE 2	P 7.	7.1 Articular una política criminal entre las diferentes instancias que intervienen en la prevención, detección y sanción ante hechos de corrupción, con base en una coordinación adecuada, con enfoque de Derechos Humanos, perspectiva de género y pertinencia cultural.	7.1.1 Elaboración de un diagnóstico penal sobre la incidencia de delitos por hechos de corrupción, así como el número de delitos por hechos de corrupción que fueron sancionados. 7.1.2 Diseño del plan de persecución penal por delitos de hechos de corrupción, que incluya mecanismos de gestión y mitigación de riesgos en los procedimientos de procuración de justicia, considerando un enfoque de Derechos Humanos, perspectiva de género y pertinencia cultural. 7.1.3 Generación de capacitaciones en las instituciones denunciantes y fiscalías en materia de protocolos y lineamientos de política criminal, a fin de contribuir a la coordinación en los procesos de procuración de justicia por delitos por hechos de corrupción.
			7.2 Fortalecer la coordinación entre las fiscalías y las instituciones del Estado para facilitar el intercambio de información y el desarrollo de investigaciones por delitos por hechos de corrupción.	7.2.1 Generación de un Protocolo Nacional para el proceso de investigación por delitos por hechos de corrupción a partir de la colaboración en intercambio de información entre las fiscalías estatales y federal, con pleno respeto a las competencias de cada una de éstas. 7.2.2 Generación de un protocolo para la sistematización e intercambio de información entre las instituciones relacionadas con la procuración de justicia por delitos por hechos de corrupción, a fin de contribuir a una coordinación eficaz entre sus procesos colaborativos, observando en todo momento la protección de datos personales, de conformidad con las leyes de la materia, y el debido proceso.

Eje	Objetivo Específico	Prioridad	Estrategia	Línea de Acción
		P 8.	8.1 Impulsar un modelo de evaluación del desempeño de las instancias responsables de la investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.	8.1.1 Homologación y difusión de criterios de información y datos del modelo de evaluación entre las instituciones relacionadas con los procesos de procuración de justicia de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, con enfoque de Derechos Humanos, perspectiva de género y pertinencia cultural.
				8.1.2 Ejecución de capacitaciones transversales a nivel nacional, estatal y municipal en materia de generación y aplicación de información que precisa el modelo, entre las instituciones relacionadas con los procesos de procuración de justicia de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.
		P 9.	9.1 Impulsar la adopción de adecuaciones normativas orientadas al fortalecimiento de las capacidades de investigación de la Fiscalía General de la República y de las fiscalías de las entidades federativas.	9.1.1 Desarrollo de propuestas normativas aplicables a la FGR y a las fiscalías de las entidades federativas para el fortalecimiento de las capacidades de investigación de delitos por hechos de corrupción.
				9.1.2 Suscripción de mecanismos de cooperación con instancias nacionales e internacionales para el intercambio de buenas prácticas de investigación especializada y fortalecimiento de capacidades institucionales de la Fiscalía General de la República y las fiscalías de las entidades federativas.
			9.2 Conformación de unidades de investigación, litigio y peritaje especializadas en materia de delitos por hechos de corrupción.	9.2.1 Promoción, en el marco de la normativa vigente, de la creación y el fortalecimiento de las unidades especializadas en investigación, litigio y peritaje por delitos por hechos de corrupción, cimentada en la especialización y formación multidisciplinaria de los investigadores, peritos y fiscales.
				9.2.2 Generación de acciones de capacitación sobre metodologías y herramientas de investigación especializadas, con enfoque de Derechos Humanos, perspectiva de género y pertinencia cultural, dirigidas a fiscales, peritos, investigadores y ministerios públicos de la Fiscalía General de la República y las fiscalías de las entidades federativas.
P 10.	10.1 Desarrollar mecanismos de seguimiento y transparencia proactiva que permitan conocer los distintos procesos de procuración e impartición de justicia, en aras del fortalecimiento institucional y de una mayor incidencia social.	10.1.1 Desarrollo de mecanismos de transparencia proactiva sobre procesos de faltas administrativas graves y de delitos por hechos de corrupción.		
		10.1.2 Conformación de diagnósticos de las fiscalías sobre los perfiles de sus agentes públicos, capacidades institucionales, autonomía y uso del presupuesto para la identificación de áreas de oportunidad en materia de desarrollo institucional.		
		10.1.3 Difusión, a través de mecanismos proactivos, de los informes de las autoridades encargadas de la investigación, substanciación, determinación y resolución de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.		
Eje 2	OE 3	P 11.	11.1 Instrumentar políticas de integridad, ética pública y prevención de la corrupción, a partir de	11.1.1 Implementación de mecanismos para la autoevaluación y gestión de riesgos de integridad en el sector público a nivel nacional.

Eje	Objetivo Específico	Prioridad	Estrategia	Línea de Acción
			un enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de género.	<p>11.1.2 Desarrollo de herramientas para la promoción de la integridad a partir de la identificación de buenas prácticas nacionales e internacionales en materia de ética y prevención de la corrupción, para su adaptación y adopción por parte de entes públicos nacionales.</p> <p>11.1.3 Elaboración de lineamientos para el establecimiento, adecuación y seguimiento al cumplimiento de códigos de ética y códigos de conducta para las personas servidoras públicas a nivel nacional.</p>
			11.2 Fortalecer la operación de los comités de integridad o ética pública en los entes públicos a nivel nacional.	<p>11.2.1 Desarrollo de una campaña de difusión de alcance nacional, en materia de integridad, ética pública y prevención de corrupción, dirigida a personas servidoras públicas de los entes públicos.</p> <p>11.2.2 Ejecución de acciones de capacitación para los integrantes de los comités de integridad o ética pública de los entes públicos a nivel nacional.</p>
		P 12.	12.1 Impulsar el desarrollo y ejecución de programas de capacitación y certificación, en materia de combate a la corrupción y fortalecimiento de la ética pública aplicables a los entes públicos a nivel nacional.	<p>12.1.1 Publicación de bases generales para el desarrollo de programas de capacitación y/o certificación, en materia de combate a la corrupción y fortalecimiento a la ética pública.</p> <p>12.1.2 Desarrollo de Estrategias de sensibilización, capacitación o difusión en materia de combate a la corrupción y fortalecimiento a la ética pública dirigidos a las personas servidoras públicas de todos los órdenes de gobierno.</p>
			12.2 Desarrollar modelos de evaluación del desempeño de las personas servidoras públicas, en materia de conocimiento y observancia de, los códigos de ética y conducta.	12.2.1 Establecimiento de mecanismos de diagnósticos, seguimiento y evaluación que permitan identificar el grado de cumplimiento de los códigos de ética y conducta para reforzar la integridad institucional, por parte de los entes públicos a nivel nacional.
			12.3 Desarrollar bases generales para la determinación de necesidades de personal y de evaluación de perfiles y capacidades, como parte de los procesos de reclutamiento y selección de personal de los entes públicos a nivel nacional.	<p>12.3.1 Establecimiento de acuerdos entre instituciones para desarrollar programas de desarrollo de capacidades enfocadas en el control de la corrupción, responsabilidades administrativas y ética pública como parte integral del servicio público.</p> <p>12.3.2 Elaboración de diagnósticos que identifiquen brechas y fortalezas en materia de capacidades.</p>
		P 13.	13.1 Elaborar una política nacional en materia de recursos humanos que oriente a las instituciones en la identificación de sus necesidades y que permita contar con personal idóneo, en congruencia con sus objetivos y funciones.	13.1.1 Generación de mecanismos homologados de comunicación y de operación entre los Contralores Estados – Federación.
				13.1.2 Elaboración de diagnósticos en materia de Recursos Humanos que permitan a las áreas responsables identificar las necesidades institucionales y articular éstas con las funciones, atribuciones y los programas de trabajo de los entes públicos.
				13.1.3 Desarrollo de criterios homologados de capacitación en materia de Recursos Humanos para fortalecer las capacidades de las personas servidoras públicas adscritas a dichas áreas.

Eje	Objetivo Específico	Prioridad	Estrategia	Línea de Acción
		P 14.	14.1 Impulsar la adopción de un marco normativo uniforme sobre la conformación y/u operación de servicios profesionales de carrera, o esquemas análogos, con un enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de género, en los entes públicos a nivel nacional.	14.1.1 Elaboración de diagnósticos del Servicio Profesional de Carrera, en los tres ámbitos, y poderes de gobierno, así como en entes autónomos para fortalecer el reclutamiento, la evaluación y promoción de personas servidoras públicas.
				14.1.2 Promover la creación de comités de identificación y difusión de buenas prácticas e intercambio técnico en servicios profesionales de carrera o esquemas análogos, en los entes públicos a nivel nacional.
				14.1.3 Generación de criterios para homologar los registros administrativos que genera el Servicio Profesional de Carrera en los tres ámbitos de gobierno, los tres poderes de la unión y entes autónomos para la generación de información socializable y comparable, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes en la materia.
	OE 4	P 15.	15.1 Adoptar mecanismos de transparencia presupuestaria de las instancias que integran el Sistema Nacional Anticorrupción, en el marco de la integración de los presupuestos federal y estatales, que permitan dar seguimiento al ejercicio del gasto público en materia de combate a la corrupción.	15.1.1 Adopción de la Metodología del Anexo Transversal Anticorrupción alineada a la Política Nacional y a las Políticas Estatales Anticorrupción.
				15.1.2 Elaboración y publicación de un informe anual de seguimiento del Anexo Transversal Anticorrupción de los presupuestos federal y estatales, con base en principios de transparencia y apertura gubernamental.
		P 15.	15.2 Consolidar un Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Anticorrupción y la Integridad (MESAI) que permita integrar y homologar los esfuerzos de las políticas, programas e instituciones en el ámbito de los sistemas nacional y estatales anticorrupción.	15.1.3 Desarrollo de criterios para la integración y registro de información de los recursos etiquetados en el Anexo Transversal Anticorrupción.
				15.2.1 Desarrollo de normas y estándares para la integración de registros administrativos que permitan dar seguimiento a las políticas anticorrupción, así como a la ejecución de los presupuestos institucionales etiquetados para el combate a la corrupción.
				15.2.2 Desarrollo de metodologías e indicadores con base en las buenas prácticas nacionales e internacionales que permitan dar un seguimiento y evaluación oportuna y objetiva de la corrupción y del funcionamiento del Sistema Nacional Anticorrupción.
				15.2.3 Diseño de un plan de evaluación de la Política Nacional Anticorrupción y el gasto público en materia de combate a la corrupción.
	P 16.	16.1 Desarrollar criterios homologados de organización, uso, aprovechamiento y difusión de la información, considerando la opinión de la Sociedad Civil, los estándares y las buenas prácticas internacionales orientadas hacia los tres niveles de gobierno, poderes de la unión y entes autónomos a fin de reducir riesgos de corrupción.	16.1.1 Elaboración de un diagnóstico sobre el grado de instrumentación y aprovechamiento de las herramientas existentes en materia de gobierno abierto y transparencia proactiva en los tres órdenes de gobierno, poderes de la unión y entes autónomos.	
16.2 Impulsar mecanismos de participación ciudadana que faciliten el ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información y que deriven en el uso oportuno de la información pública.				
				16.2.1 Conformación de mecanismos de participación ciudadana incluyente y permanentes que permitan fortalecer la generación, difusión y uso de la información en materia presupuestal a partir de buenas prácticas internacionales.

Eje	Objetivo Específico	Prioridad	Estrategia	Línea de Acción
				16.2.2 Conformación de mecanismos de participación ciudadana que promuevan la construcción colaborativa de instrumentos de política pública y herramientas de seguimiento y evaluación de las políticas anticorrupción.
		P 17.	17.1 Impulsar la adopción de marcos normativos en materia de austeridad y disciplina financiera, aplicables a los entes públicos a nivel nacional.	17.1.1 Promoción del desarrollo e implementación de lineamientos de austeridad y disciplina financiera que permitan su adopción en las entidades federativas y el registro de los ahorros presupuestarios, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia. 17.1.2 Diseño de los criterios metodológicos para la elaboración del ranking de indicadores sobre el ejercicio de los recursos públicos. 17.1.3 Desarrollo de diagnósticos para la mejora de los procesos de seguimiento y control de los recursos públicos que permitan analizar el equilibrio presupuestario y los principios de responsabilidad presupuestaria, el ejercicio del gasto público, la administración, pago y concentración de recursos, así como las adecuaciones presupuestarias.
			17.2 Establecer bases generales para el desarrollo y ejecución de programas de capacitación en materia de disciplina financiera y armonización contable en los entes públicos a nivel nacional.	17.2.1 Establecimiento de mecanismos de coordinación y colaboración entre el Sistema Nacional Anticorrupción y el Consejo Nacional de Armonización Contable para el cumplimiento de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera aplicables a los entes públicos.
		P 18.	18.1 Fortalecer los sistemas institucionales de archivos de los entes públicos a nivel nacional, en concordancia con lo establecido en la Ley General de Archivos y las leyes estatales.	18.1.1 Diagnóstico sobre los distintos marcos normativos existentes en materia archivística y sobre las capacidades de gestión de los entes públicos a nivel nacional. 18.1.2 Elaboración de materiales de apoyo y consulta técnica sobre los diferentes componentes de los sistemas institucionales de archivos, alineados a la normatividad que emita el CONARCH. 18.1.3 Elaboración e impartición de programas de capacitación en materia archivística en los entes públicos a nivel nacional, con contenidos homologados a los cursos del AGN.
			18.2 Colaborar con el Consejo Nacional de Archivos en el diseño de una política nacional de archivos que defina los objetivos, directrices y criterios mínimos que se deben seguir en materia de gestión documental y administración de archivos a escala nacional.	18.2.1 Impulso a la implementación de los sistemas institucionales de archivos en todos los entes públicos de los tres niveles de gobierno, de acuerdo con lo que establecen la Ley General de Archivos y las leyes estatales. 18.2.2 Impulso a la estandarización y homologación de los sistemas de información en las plataformas informáticas del SNT, Sistema Nacional de Archivos y SNA.
	OE 5	P 19.	19.1 Fortalecer la coordinación y capacidades de las instancias de auditoría gubernamental y control interno a nivel nacional.	19.1.1 Definición y promoción de bases generales, de alcance nacional, para la homologación de procesos en materia de auditoría gubernamental y control interno. 19.1.2 Ejecución de acciones de capacitación orientadas a la homologación de procesos, en

Eje	Objetivo Específico	Prioridad	Estrategia	Línea de Acción	
				materia de auditoría gubernamental y control interno.	
				19.1.3 Impulso a la integración de los sistemas de información para la consulta e intercambio oportuno de información sobre las acciones y resultados de fiscalización, control interno y auditoría.	
			19.2 Impulsar la adopción de marcos normativos armónicos en materia de auditoría gubernamental y control interno a nivel nacional.	19.2.1 Adaptación e instrumentación de estándares profesionales, normas o buenas prácticas formuladas por instancias internacionales, en materia de auditoría gubernamental y control interno.	
			19.3 Fortalecer la labor de fiscalización a cargo de la Auditoría Superior de la Federación.	19.3.1 Desarrollo de las labores de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación, en el marco de la Estrategia institucional de mejora y fortalecimiento del impacto y cobertura de las auditorías anuales a la Cuenta Pública.	
		P 20.	20.1 Incorporar tecnologías, sistemas de información y metodologías analíticas a los procesos de auditoría gubernamental y control interno.		20.1.1 Implementación de nuevas tecnologías aplicadas a los procesos de fiscalización.
					20.1.2 Diagnóstico sobre la infraestructura tecnológica, sistemas de información y metodologías analíticas, utilizadas por las instancias responsables de la auditoría gubernamental y control interno a nivel nacional.
					20.1.3 Ejecución de acciones de capacitación sobre metodologías analíticas aplicadas a la auditoría gubernamental y control interno.
					20.2.1 Creación de un sistema único de análisis, identificación y evaluación de riesgos, que pueda ser alimentado mediante procesos de auditoría y control interno o con la participación de los entes de fiscalización y las contralorías de todos los niveles de gobierno.
			20.2 Impulsar el desarrollo de guías, sistemas, herramientas y esquemas de colaboración que permitan la accesibilidad a la información pública relacionada con actos de corrupción, salvaguardando la información reservada y confidencial.	20.2.2 Desarrollo de un modelo para la gestión de riesgos de corrupción basado en las recurrencias y hallazgos identificados en auditorías que incorporen herramientas para la generación de mapas de riesgos en materia de prevención, investigación y sanción.	
		Eje 3	OE 6	P 21.	21.1 Desarrollar bases generales para la simplificación de trámites gubernamentales y procedimientos para el acceso a servicios o programas que involucren contacto entre personas servidoras públicas y ciudadanos.
21.1.2 Definición de bases generales para la simplificación de trámites y procedimientos para el acceso a servicios y programas que involucren contacto entre personas servidoras públicas y ciudadanos, en el que se incluyan esquemas de participación.					
P 22.	22.1. Fortalecer las acciones de evaluación (interna y externa), el control interno, así como el seguimiento de programas presupuestarios, con base en metodologías con enfoque de Derechos Humanos e identificación de riesgos de corrupción.			22.1.1 Desarrollo de capacidades técnicas sobre la identificación de riesgos de corrupción, aplicando el enfoque de Derechos Humanos, por parte de las personas servidoras públicas dentro de las Unidades Responsables de ejecutar los programas presupuestarios.	

Eje	Objetivo Específico	Prioridad	Estrategia	Línea de Acción
				<p>22.1.2 Aplicación de un mecanismo de seguimiento y evaluación con enfoque a Derechos Humanos, perspectiva de género y pertinencia cultural que promueva la eficacia y eficiencia en la operación de los programas presupuestarios que involucran trámites y servicios públicos.</p> <p>22.1.3 Desarrollo de una metodología de detección de riesgos de corrupción en el seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios bajo un enfoque de Derechos Humanos, con perspectiva de género y pertinencia cultural.</p>
		P 23.	<p>23.1 Promover la identificación de áreas de mejora en los trámites y servicios de alto impacto en la población para el desarrollo de acciones que permitan transparentar y reducir los riesgos de corrupción en su gestión.</p> <p>23.2 Fomentar esquemas de participación ciudadana, incluyendo el uso de tecnologías de la información, para la identificación de aspectos susceptibles de mejora y simplificación de trámites y procedimientos en el acceso a servicios o programas que involucren contacto entre personas servidoras públicas y ciudadanos.</p>	<p>23.1.1 Uso de estándares de transparencia proactiva y apertura gubernamentales para la homologación y publicación de la información de los trámites y servicios de alto impacto en la población.</p> <p>23.1.2 Desarrollo de sistemas electrónicos en los ámbitos estatal y municipal para facilitar el desahogo de los trámites y servicios de alto impacto en la población.</p> <p>23.2.1 Incorporación de mecanismos y herramientas tecnológicas y de transparencia proactiva que permitan mejorar la vigilancia ciudadana y dar seguimiento a las evaluaciones de trámites y servicios de alto impacto en la población.</p> <p>23.2.2 Definición e instrumentación de esquemas homologados de participación ciudadana y transparencia proactiva, incluyendo el uso de tecnologías de la información, para la evaluación de la experiencia de los ciudadanos en cuanto al desahogo de trámites y procedimientos para el acceso a servicios o programas.</p>
		P 24.	<p>24.1 Desarrollar bases generales para el establecimiento de un catálogo nacional de información sobre programas sociales (reglas de operación, características, población atendida, etc.), así como de un padrón único de beneficiarios.</p> <p>24.2 Desarrollar un sistema único de información en coordinación con los entes públicos responsables de la política social que integre información sobre los programas sociales como: reglas de operación, características básicas de la población potencial y atendida, y padrones de beneficiarios.</p>	<p>24.1.1 Establecimiento de procesos de análisis y verificación de la información de Programas Sociales que se integra en los padrones de beneficiarios en colaboración con la ciudadanía y los ejecutores de dichos programas, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes de la materia.</p> <p>24.1.2 Establecimiento de mecanismos de coordinación entre las autoridades competentes en la implementación de las bases para el establecimiento de un catálogo nacional de información sobre programas sociales, así como un padrón único de beneficiarios.</p> <p>24.2.1 Elaboración de una metodología para la recopilación, integración, actualización y sistematización de la información que permita su comparabilidad, la focalización de los programas y el análisis de impacto potencial.</p> <p>24.2.2 Generación de informes de resultados en versión pública con formatos de datos abiertos que contenga información relevante sobre los programas sociales a nivel nacional, velando en todo momento la protección de datos personales</p>

Eje	Objetivo Específico	Prioridad	Estrategia	Línea de Acción
				bajo los principios rectores consignados en la legislación de la materia.
	OE 7	P 25.	25.1 Desarrollar bases generales para el establecimiento de observatorios ciudadanos o esquemas análogos de involucramiento social, a nivel nacional, orientados a la prevención y el combate a la corrupción.	25.1.1 Definición e instrumentación de bases generales para la promoción del establecimiento y/o fortalecimiento, a nivel nacional, de observatorios o esquemas de involucramiento social análogos, de entes públicos que incluyan mecanismos de participación en procesos de contratación.
25.2 Fortalecer los procesos de compras públicas, así como las capacidades de quienes intervienen en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de estos,			25.2.1 Desarrollo de un programa de capacitación para el fortalecimiento de capacidades y habilidades dirigido a los diversos actores que intervienen en el proceso de compras en el gobierno federal y en los gobiernos estatales o proveedores de bienes y servicios, que incorpore elementos sobre involucramiento social en la <u>prevención y combate a la corrupción</u> .	
		25.2.2 Designación de responsables ciudadanos para monitorear el cumplimiento de los tiempos de publicación de información oportuna y completa sobre el proceso de compra y otras acciones de verificación concretas.		
		25.2.3 Creación de unidades de control interno y evaluación al interior de las instituciones para vigilar los procesos de contratación.		
		P 26.	26.1 Impulsar, en conjunto con los organismos empresariales del país y sociedad civil, el establecimiento de una coalición de empresas íntegras a nivel nacional.	26.1.1 Ejecutar acciones de capacitación conjuntas e intercambio de información entre entes públicos y el sector privado, en materia de prevención, detección y sanción de hechos de corrupción. 26.1.2 Promoción de espacios de interlocución entre el sector privado y los entes públicos. 26.1.3 Establecimiento de un banco y foros de buenas prácticas y experiencias de combate a la corrupción por parte del sector público en colaboración con las cámaras empresariales y organizaciones de la sociedad civil.
		P 27.	27.1 Impulsar la adopción de un marco normativo armónico a nivel nacional que regule las actividades de cabildeo legislativo y parlamento abierto.	27.1.1 Diagnóstico sobre las actividades de cabildeo legislativo en el Congreso de la Unión y en las 32 legislaturas estatales para identificar áreas de riesgo y de posible conflicto de interés. 27.1.2 Desarrollo en coordinación con el Poder Legislativo Federal de un sistema de información homologado de datos abiertos, oportunos e interoperables sobre grupos que practican cabildeo y parlamento abierto, así como registros de reuniones, entre otros campos de información, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes de la materia. 27.1.3 Seguimiento al proyecto de normativa de modelo nacional en materia de cabildeo y parlamento abierto.
		P 28.	28.1 Desarrollar mecanismos homologados de transparencia proactiva y gobierno abierto para la publicación de información en materia de	28.1.1 Establecimiento de estándares de publicación de información y mecanismos de vigilancia para su cumplimiento, en el sistema de contratación pública electrónica.

Eje	Objetivo Específico	Prioridad	Estrategia	Línea de Acción
			infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas.	<p>28.1.2 Promoción de la participación ciudadana en la vigilancia de asuntos públicos relativos a desarrollo de infraestructura, mediante el uso de datos e información generada en portales gubernamentales con formato abierto y herramientas tecnológicas accesibles.</p> <p>28.1.3 Adopción por parte del SNT y el SNA de acciones de transparencia y de participación ciudadana en las actividades y decisiones en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas, así como de mecanismos de innovación social y tecnológica.</p>
		P 29.	<p>29.1 Impulsar la creación de un sistema nacional único de información de contrataciones públicas, vinculado a la Plataforma Digital Nacional, que permita que los procesos de contratación pública sean abiertos, transparentes, competitivos e íntegros.</p>	<p>29.1.1 Establecimiento de mecanismos, requerimientos y declaratorias para el fomento de los principios de apertura, competencia, eficiencia e integridad que deben emplear las instituciones públicas en los ámbitos nacional y estatal que participan en procedimientos de contratación pública.</p> <p>29.1.2 Fortalecimiento y creación de mecanismos que permitan prevenir e identificar riesgos a la integridad en las etapas más vulnerables a la corrupción en los procesos de contratación pública, como lo es la etapa de planeación, investigación de mercado, adjudicación y cumplimiento del contrato, entre otras.</p>
			<p>29.2 Establecer un registro nacional de proveedores y contratistas que permita la identificación y conocimiento de la idoneidad, oportunidad, integridad, desempeño y cumplimiento de las personas físicas y morales que participan en contrataciones públicas.</p>	<p>29.2.1 Definición e instrumentación gradual de un plan de fortalecimiento del contenido del módulo de contrataciones de la Plataforma Digital Nacional, en el que se incluyan, entre otros, rubros como el registro único de proveedores y sus perfiles.</p> <p>29.2.2 Diseño de indicadores e integración de la información sobre el perfil de los proveedores y contratistas en los ámbitos nacional y estatal en un registro nacional que los clasifique de acuerdo con su integridad, desempeño y cumplimiento, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes en la materia.</p>
		P 30.	<p>30.1 Impulsar la adopción de marcos normativos armónicos en materia de adquisiciones y obras públicas.</p>	<p>30.1.1 Desarrollo de espacios de interlocución con las instituciones públicas que coordinan los procedimientos de contratación pública para la creación e identificación de criterios y buenas prácticas en la materia.</p> <p>30.1.2 Desarrollo de un proyecto normativo que haga obligatoria la presentación del Manifiesto de Particulares por parte de quienes participan en los procedimientos de contratación pública, e impulso a que estos se adhieran a un mecanismo de una versión pública de dicho Manifiesto, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes de la materia.</p>
			<p>30.2 Generar criterios y estándares que incentiven la libre competencia y mayor concurrencia de las personas físicas y morales que participan en los procedimientos de contratación pública, para</p>	<p>30.2.1 Ejecución de acciones de capacitación en materia de adquisiciones y obras públicas, diseño de procedimientos de contratación pública e identificación de posibles acuerdos colusorios, así como sobre los principios de competencia y libre</p>

Eje	Objetivo Específico	Prioridad	Estrategia	Línea de Acción
			garantizar la mejor asignación y uso de los recursos públicos.	<p>conurrencia en el mercado por parte de los entes públicos a nivel nacional.</p> <p>30.2.2 Ejecutar metodologías para la evaluación del grado de cumplimiento de los principios de competencia y libre concurrencia en el mercado en los procedimientos de adquisiciones a nivel nacional.</p>
			30.3 Impulsar a nivel nacional la aplicación y uso del Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas para fomentar la apertura y transparencia en los procedimientos de contratación pública, así como la identificación de riesgos a la integridad en dichos procesos.	<p>30.3.1 Desarrollo de capacidades para el entendimiento, uso y adopción del Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas por parte de los entes públicos a nivel nacional que participan en procedimientos de contratación pública.</p> <p>30.3.2 Difusión y apertura del estándar de datos en medios digitales sobre los procedimientos de contratación pública por parte de los entes públicos a nivel nacional que intervienen en estos, con el propósito de divulgarlo a toda la población.</p>
Eje 4	OE 8	P 31.	31.1 Desarrollar un mecanismo de vinculación entre las organizaciones de la sociedad civil y los integrantes de los sistemas nacional y estatales anticorrupción para fomentar la participación ciudadana y el intercambio de buenas prácticas en materia de vigilancia ciudadana con perspectiva de género, y que incluya representantes de otros sectores gremiales, grupos sociales, comunidades y pueblos originarios.	<p>31.1.1 Desarrollo de encuentros regionales entre organizaciones de la sociedad civil e integrantes del Sistema Nacional Anticorrupción (comprende a los sistemas locales anticorrupción).</p> <p>31.1.2 Elaboración del diagnóstico sobre la efectividad y desafíos de los mecanismos de participación ciudadana existentes, a nivel nacional, orientados a la prevención y el combate a la corrupción.</p> <p>31.1.3 Promoción en los entes públicos a nivel nacional de la apertura de espacios de participación accesibles a la ciudadanía que contribuyan a fortalecer el combate a la corrupción.</p>
			31.2 Conformar mecanismos de difusión y capacitación en las organizaciones de la sociedad civil para el fortalecimiento de una cultura cívica de combate a la corrupción con enfoque de género y el uso de tecnologías de la información y la comunicación.	31.2.1 Desarrollo de un programa de capacitación de cultura cívica y ética pública multidisciplinario con enfoque de género y de cultura cívica para las organizaciones de la sociedad civil, CPCs y todos los integrantes del SNA.
		P 32.	32.1 Conformar en el marco del CC del SNA un grupo de trabajo en colaboración con el SNT que impulse el desarrollo e implementación de políticas de gobierno abierto y transparencia proactiva en materia de combate a la corrupción y participación ciudadana en los entes públicos del país a nivel nacional.	32.1.1 Conformación de grupos de participación ciudadana integrados por actores del CC, CPCs, y sociedad civil para el diseño de contenidos mínimos específicos que deberán considerar los planes, programas y políticas de Transparencia proactiva.
		P 33.	33.1 Elaborar un catálogo de mecanismos de participación ciudadana que contenga estándares para su identificación, clasificación y difusión de los mecanismos.	<p>33.1.1 Generación de un sistema de información que facilite la identificación de los diversos mecanismos de participación existentes y con ello diseñar los estándares que permitirán definir su inclusión en el catálogo, así como su clasificación y difusión.</p> <p>33.1.2 Desarrollo de foros para el intercambio de buenas prácticas y experiencias de participación ciudadana en coordinación con organizaciones de la sociedad civil.</p>

Eje	Objetivo Específico	Prioridad	Estrategia	Línea de Acción
				33.1.3 Definición de criterios para evaluar el impacto y efectividad de los mecanismos de participación ciudadana en el combate a la corrupción, así como en la vigilancia y la rendición de cuentas de los entes públicos.
		P 34.	34.1 Desarrollar metodologías y herramientas digitales estandarizadas a nivel nacional que promuevan y faciliten la participación ciudadana a través de medios digitales incluyentes.	34.1.1 Desarrollo de una metodología de trabajo entre Gobierno-Sociedad para la creación de aplicaciones digitales incluyentes que sean de fácil acceso y uso, y promuevan la participación social en la vigilancia, combate y control de la corrupción. 34.1.2 Promoción entre los entes públicos a nivel nacional, del uso de aplicaciones digitales que fomenten el control y la admisión de propuestas ciudadanas en materia de combate a la corrupción.
		P 35.	35.1 Fortalecer los mecanismos de comunicación y coordinación entre los comités de participación ciudadana con el sector empresarial y la sociedad civil.	35.1.1 Instrumentación de un sistema de información y comunicación entre los comités de participación ciudadana y partes interesadas (sector privado, academia, organizaciones de la sociedad civil, etc.)
	OE 9	P 36.	36.1 Promover la generación de estándares de datos, esquemas de implementación de integridad corporativa y un modelo de protección a denunciantes para mejorar la colaboración entre sectores y la medición del cumplimiento de objetivos.	36.1.1 Desarrollo de metodologías, guías y esquemas de acompañamiento homologados para la implementación y monitoreo de políticas de integridad del sector privado, con énfasis en las MiPymes.
36.1.2 Generación de un banco de datos nacional sobre la adopción y resultados de las políticas de integridad del sector privado, que permita la emisión de informes en datos abiertos.				
				36.1.3 Fomento de la adopción de mecanismos para la protección de denunciantes de actos de corrupción en las cámaras empresariales.
				36.2.1 Elaboración, en coordinación con representantes del sector empresarial y social, de un diagnóstico sobre los procesos y actividades con mayores riesgos de corrupción en el sector privado, que diferencie los hallazgos por industria, tamaño y ubicación geográfica.
			36.2 Fomentar la adopción de políticas de integridad en los negocios y cumplimiento normativo orientadas a la prevención y sanción de actos de corrupción.	36.2.2 Fortalecimiento del "Padrón de Integridad Empresarial" de la Secretaría de la Función Pública, respecto a su alcance, incentivos y funcionamiento en coordinación con representantes del sector empresarial y social.
				36.2.3 Desarrollo de estándares para la capacitación en materia de diseño e implementación de políticas de integridad en los negocios en coordinación con representantes del sector empresarial y social.
	OE 10	P 37.	37.1 Establecer alianzas entre los sistemas nacional y estatales anticorrupción con organizaciones de la sociedad civil, sector privado y academia para la formulación y el desarrollo de proyectos de cooperación nacional e internacional en materia de combate a la corrupción.	37.1.1 Promoción de redes de diálogo y espacios de comunicación digitales para el intercambio de información, colaboración y co-creación entre los sistemas nacional y estatales anticorrupción con organizaciones de la sociedad civil, sector privado y academia, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes de la materia.

Eje	Objetivo Específico	Prioridad	Estrategia	Línea de Acción
				<p>37.1.2 Fortalecimiento de las Estrategias gubernamentales para el fomento de esquemas de financiamiento público a organizaciones de la sociedad civil, sector privado y academia.</p>
			<p>37.2 Sensibilizar y capacitar a los sistemas nacional y estatales anticorrupción, las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y la academia para la formulación, desarrollo e implementación de proyectos en materia de combate a la corrupción.</p>	<p>37.2.1 Promoción de la interlocución entre los sistemas nacional y estatales anticorrupción para el intercambio de buenas prácticas en materia de formulación y desarrollo de proyectos en materia de combate a la corrupción.</p> <p>37.2.2 Generación de un banco de convocatorias de fuentes de financiamiento nacional e internacionales para la fácil consulta y uso por parte de los sistemas nacional y estatales anticorrupción, organizaciones de la sociedad civil, sector privado y academia.</p>
		P 38.	<p>38.1 Promover la adopción de bases generales para el fortalecimiento de los esquemas de parlamento abierto en el Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas.</p>	<p>38.1.1 Elaboración de un diagnóstico sobre la implementación de modelos de parlamento abierto (metodología, recomendaciones, buenas prácticas, herramientas digitales, etc.) en el Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas.</p>
		P 39.	<p>39.1 Elaborar una Estrategia de comunicación con enfoque inclusivo, sobre los costos, implicaciones y herramientas para prevenir y combatir la corrupción.</p>	<p>39.1.1 Instrumentación de una metodología para el monitoreo y evaluación de las acciones de comunicación social y difusión, en materia de prevención y combate a la corrupción, instrumentadas por los entes públicos a nivel nacional.</p>
		P 40.	<p>40.1 Establecer mecanismos de coordinación entre el Sistema Nacional Anticorrupción y las autoridades educativas del tipo básica, media superior y superior a nivel nacional, para la elaboración de propuestas de mejora a los contenidos curriculares que contribuyan a la prevención y combate a la corrupción, formación cívica, ética, integridad y Derechos Humanos, entre otros.</p>	<p>40.1.1 Identificación de actores que participen en la elaboración de propuestas de mejora de los contenidos curriculares e instrumentos de formación docente con mecanismos de coordinación interinstitucional.</p> <p>40.1.2 Ejecución de mecanismos de coordinación entre el Sistema Nacional Anticorrupción y las autoridades educativas del tipo básica, media superior y superior a nivel nacional, para la elaboración de propuestas de mejora a los contenidos curriculares en materia de prevención y combate a la corrupción, formación cívica, ética, integridad y derechos humanos, entre otros.</p>

Fuentes bibliográficas

Fundar, Centro de análisis e investigación, *Rendición de cuentas, acceso a la información y transparencia en los presupuestos públicos*, 2005, disponible en: <https://www.fundar.org.mx/mexico/pdf/rendiciondecuentas.pdf>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, *Transparencia presupuestaria*, 2020, disponible en: <https://www.oecd-ilibrary.org/sites/20602af1-es/index.html?itemId=/content/component/20602af1-es>

Política Nacional Anticorrupción, 2020, disponible en: <https://www.sesna.gob.mx/politica-nacional-anticorrupcion/>

SESNA, *Política Nacional Anticorrupción – Programa de Implementación*, 2022, disponible en: https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2022/09/PI_PNA_ aprobado.pdf

SESNA, *Metodología para la integración del Anexo Transversal Anticorrupción*, 2020, disponible en: https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2020/07/Metodolog%C3%ADa-para-la-integraci%C3%B3n-del-ATA_VF-julio-2020.pdf

SESNA, *Metodología para la integración del Anexo Transversal Anticorrupción 2023*, 2022, disponible en: https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2022/07/Metodologia_integracion-ATA23-jul22.pdf

SHCP, *Manual de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022*, 2021, disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/663345/Manual_de_Programacion_y_Presupuesto_2022.pdf

SHCP, *Manual de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2023*, 2022, disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/754305/Manual_de_PyP_2023.pdf